

1

Al L. D. Sr. Jose Hernandez Belal llamada a Claustro de
Cathedraicos para mañana Domingo a las diez de la C
manana para dex una orden del Ex. mo Governador en q
manda q. la d. nra. revista se informe sobre el Plan de
Estudios q. se ha impreso por su Ex. y se le advierta lo
q. tenga por conveniente la d. nra. en orden a lo oportuno
q. crea, y si hai algunos q. juzgue añadir. Para dex la
ultima carta q. se dex. tenia escrita a su Ex. y la
~~Junta no firmada por las razones q. se exponen.~~
Nadie falte pena del Estatuto, y Juramento q. se acostumbra
bra. Oí Sabado 14 de Enero de 1812.

Otro: se practique q. para el martes, o a lo mas tardar el jueves
ha de estar evacuado lo q. pide en Ex.

Don Alvaro
D. N. S.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Pérez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Albarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca Merchant.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espaillat.
- Montes.
- Ruiz.
-
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Ayá -
Beire -
Alto unregui
Zed -
Marcel -
Duro -
Cantero
Prmz

ALISO
unregui
Minofosa
Pando
Cantero
Martel

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

no se.
reg no obtiene
ntro; Me paro ai votar en

circunstancias exige la pronta
AVSA
el reg no obtiene
unip. p. Clam. en Cortes
uno en gmo en aquel



+

3

Junta de Cortes de 12 de Enero, de 1812.

Segun la Cedula, se leeran tambien los dos officios del Sr. Gov. General Thebaute, sobre q. se firmen i remitan dos copias por un a una repres. on q. la se la entrega pidiendo la Conservada a de Ymo. para q.

~~si se habe tratar el nego~~
Cp. y tambien p. en Cp. q. la Ymo. por si i con Ymo. le ponga, y remita las notas advertencias i consideracio. q. halle por como el informe q. dirigio a esta Ymo. impresa por mandado de un Cp. a cerca del estado de la Ymo. y oya todo por la Jta. advirtiendole q. no havia suficiente num. segun los Cit. y leyes Academicas, se pone a conferenciar i votar sobre la proposic. on siguiente
Propos. on si se habe tratar el nego no obtiene q. no hai suficiente num. p. el Claustro; Me pare a votar en la forma siguiente

D. D. D. D. D. que atendiendo las circunstancias exige la p. q. se p. a tratar el nego no obtiene que no hay suficiente num. p. el Claustro en Cortes ni menos p. el Pleno en q. se en agosto 1812



trá a travarse era reg. i esto se hizo
sin exemplar.

~~D. Alva? y el~~

D. Pineda y D. Barcenai. D. Ca y

D. Vaca ofice traxo el reg. q. hacia el num. necessa-
rio p.ª Clam.º

Gutierrez y.º v.º r.º Hinojosa.

Perró y.º r.º y.º

Martel y.º r.º v.º D. Hinojosa, y q.º v.º m.º

coly por la manera hacia en Clam.º
pleno en el q.º se de parte de lo q.º se
hacia hecho.

Vaca: referens en otro memo.

Baradot: y.º v.º r.º v.º D. Hinojosa i

Martel.

v.º Cavallero y.º Com.º y.º v.º r.º D. Hinojosa:

Isay y Martel.

~~D. Alva? y el~~

Aten.º que atendidas las circunstancias exige la prax-

AVSA



y q. esta es distinta de la q. ahora se presenta
ta por q. la firme la Com. q. med. de los deseos
de complacer a su Co. q. se firme la repre:
sentac. q. ahora emeri en Co. de manera de
la Com. i tanto de esta como de la q. ori:
terron. se le havia entregado firmada, se
le den i firmen a su Co. los exemplares o
copias q. pidiere. Y en esto convino toda la Jta.
y asi se acuerda — — — — —

Despues, tomando considerac. on a lo q. pide el Sr. Go:
vernador Gov. sobre q. la Com. i su Ind:
Dios pongen las notas, considerac. i advert:
tencias q. habran por cono. de su cerna del in:
forme impreso q. en Co. presente a la Com.
~~a~~ sobre su estado, y mejoras, se
paga a votar en la forma siguiente —

D. Hinostroza: Que se me van com. q. examinando
el informe y ver Co. p. i q. i mas
se visite a todos los individuos de

haber por convenientes. — — —


Com. de D. Alonso, Montequi, Barcelona

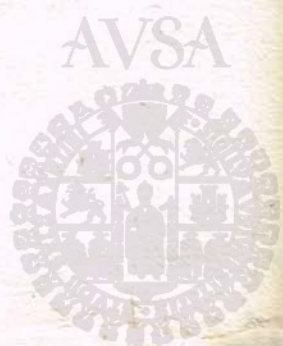
Cea, Cantero, Amis, Martel i Durro — —

D. Alva
D. de

D. Baradatz

Ledesma


Sec. rio



The Case on 12th Dec. 1812. 205
Wagoner's Case on 1st Dec. 1812.

Richard
Sturdivant